

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO
N°2464

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- e) La Ley 19.754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- f) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- g) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- h) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- i) D.A N°1.155, de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- j) D.A N°1.165, de fecha 29 abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- k) D.A N°1.221 de fecha 06 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- l) [REDACTED]
- m) Certificado de disponibilidad N°24/2026 de fecha 26 de agosto del año 2026.

CONSIDERESE:

El certificado de matrimonio del funcionario Eduardo Ortega Rojas.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a entregar aporte económico por matrimonio del siguiente funcionario:

Nombre	Rut	Monto
Eduardo Ortega Rojas	[REDACTED]	\$50.000.-

2. REALÍCESE, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, a la cuenta del funcionario registrada.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

